Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas

MAT: DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO Nº12.378, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO Nº 13.964

MONTE PATRIA:26 de Octubre del 2017

VISTOS:

- Constitución Política de la República :
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Acta de Instalación de Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre 2016;
- El Decreto Alcaldicio nº 14.729 del 06.12.2016 donde señala la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.823 de fecha 07.12.2016, que autoriza el Nombramiento de Sr. Robinson Lafferte Cortes;
- Decreto Alcaldicio Nº 14962 de fecha 09.12.2016, que autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio Nº 15.192 de fecha 15.12.16, que complementa Decreto Alcaldicio Nº 14.962, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio Nº 15.185 de fecha 15.12.16, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio Nº12.378, de fecha 25 de Septiembre de 2017, que autoriza Pago de Impuestos a Servicios de Impuestos Internos, por Ramada Oficial de los días 16, 17 y 18 de Septiembre de 2017..
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Que dicho pago debía realizarse a Tesorería General de La Republica por concepto de Pago de Impuesto al valor agregado por un monto de $160.000.- (Ciento sesenta mil, pesos).

DECRETA:

1. **DEJESE SIN EFECTO,** Decreto Alcaldicio Nº12.378.- de fecha 25 de Septiembre de 2017, que autoriza pago de Impuestos a Servicio de Impuestos Internos, por Ramada Oficial de los días 16, 17 y 18 de Septiembre de 2017, en sector Las Ruinas Monte Patria, debido a que dicho pago debía ser a nombre de Tesorería General de la República, R.U.T.: 60.805.000-0.

ANÓTESE REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE MONTE PATRIA

Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MONTE PATRIA

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

COE/BBR/coo
Distribución:

- D.A.F.
- Secretaría Municipal.
- C.c. Archivo